

MINISTERIO DEL AIRE

DECRETO 3664/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Ochocientos cartuchos de señales».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Armamento de la Dirección General de Servicios del Ministerio del Aire para la adquisición de «Ochocientos cartuchos de señales», los que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto, de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con «MSMS-Department of the Air Force», de Estados Unidos de América, «Ochocientos cartuchos de señales», por un importe total de ochocientos veintiocho dólares con cuarenta centavos, cuyo contravalor en moneda española asciende a cuarenta y nueve mil setecientos cuatro pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3665/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Dos equipos de banda lateral única tipo 618T».

En virtud del expediente incoado por el Servicio de Transmisiones del Ministerio del Aire para la adquisición de «Dos equipos de banda lateral única, tipo seiscientos dieciochoT», la que es preciso realizar con la mayor urgencia, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado cuarto del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Casa «H. y O. Wilmes-Sucesores de H. Toenies», «Dos equipos de banda lateral única, tipo seiscientos dieciochoT», por un importe total de un millón seiscientos veinte mil trescientas cuarenta y dos pesetas con cuarenta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3666/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «1.560 radiosondas modelo 1680-A, planos especificaciones, embalaje y precintos».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de «Mil quinientas sesenta radiosondas, modelo mil seiscientos ochenta-A, planos especificaciones, embalaje y precintos», en la que no es posible promover concurrencia en la oferta y que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados segundo y duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Industria Aeronáutica «Iberavia, Sociedad Anónima», como representante de la Casa «Auto-

vox», licenciataria de «Bendix», en Italia, «Mil quinientas sesenta radiosondas, modelo mil seiscientos ochenta-A, planos especificaciones, embalaje y precintos», por un importe total de cinco millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3667/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la adquisición, por concierto directo, de «Un horno de vacío para tratamiento de cápsulas en aneroides, un banco para vaciar cápsulas aneroides y un conjunto barométrico de calibración automática de baroconmutadores».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Protección de Vuelo del Ministerio del Aire para la adquisición de un «Un horno de vacío para tratamiento de cápsulas en aneroides, un banco para vaciar cápsulas aneroides y un conjunto barométrico de calibración automática de baroconmutadores», en la que no es posible promover concurrencia en la oferta y que necesariamente hay que adquirir en el extranjero, por lo que este caso se considera comprendido en los apartados segundo y duodécimo del artículo cincuenta y siete, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adquirir, por concierto directo con la Industria Aeronáutica «Iberavia, Sociedad Anónima», como representante en España de la Casa «Autovox», licenciataria de «Bendix», en Italia, «Un horno de vacío para tratamiento de cápsulas en aneroides, un banco para vaciar cápsulas aneroides y un conjunto barométrico de calibración automática de baroconmutadores», por un importe total de cinco millones de pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA

DECRETO 3668/1963, de 26 de diciembre, por el que se autoriza la ejecución, mediante concurso, del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Instalaciones y servicios. Cinta para el transporte de equipajes en la zona de viajeros nacional y prolongación de las de entrega de equipajes internacionales».

En virtud del expediente incoado por la Dirección General de Aeropuertos del Ministerio del Aire para la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Instalaciones y servicios. Cinta para el transporte de equipajes en la zona de viajeros nacional y prolongación de las de entrega de equipajes internacionales», y al objeto de asegurar a la misma la eficiencia total para el servicio a que se destina, los adjudicatarios han de reunir las debidas garantías y condiciones especiales, por lo que este caso se considera comprendido en el apartado tercero del artículo cincuenta y cuatro y sesenta, capítulo quinto de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública; informado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado, de conformidad con lo dictaminado por el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro del Aire y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y tres,

DISPONGO:

Artículo único.—Se autoriza al Ministro del Aire para adjudicar, mediante concurso, la ejecución del proyecto de obra «Aeropuerto de Madrid/Barajas.—Instalaciones y servicios. Cintas para el transporte de equipajes en la zona de viajeros nacional y prolongación de las de entrega de equipajes internacionales», por un importe total de seis millones seiscientos cincuenta y dos mil seiscientas treinta pesetas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Aire,
JOSE LACALLE LARRAGA